



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2020-00123-00

No se tiene en cuenta la solicitud de terminación, por cuanto el apoderado no tiene facultad para recibir, y, si bien se menciona que dicha solicitud es coadyuvada por la apoderada general, no se allega el poder, a más que el correo fue remitido por el Dr. JOSÉ IVÁN SUÁREZ y no por el banco actor.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>93</u></p> <p>Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
